



**Colegio de Abogados
Valparaíso**

Curso de Educación Cívica
Proceso Constituyente 2020
Colegio de Abogados de Valparaíso
A.G

Objetivos del curso de educación cívica.

1. El curso de educación cívica del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G, tiene por **objeto fomentar el rol social e informativo de la orden**, a través del establecimiento de un **material técnico oficial en materias relacionadas con el proceso constituyente** a desarrollarse durante el año 2020.
2. El sentido y alcance de las acciones que surjan con ocasión del referido curso de educación cívica **serán siempre de índole académico y social**, y en consecuencia **no podrán considerar la inclusión de contenidos políticos que adoctrinen al público receptor** de las charlas en uno u otro sentido.
3. Cada colegiado que **cumpla con el procedimiento que se establece en el apartado siguiente**, podrá optar a la categoría de **relator delegado** para el curso.
4. Finalmente, y a objeto de **poder reforzar el carácter técnico y no político del material oficial del curso**, visite: <https://www.abogados-valparaiso.cl/>

Procedimiento para ser relator del curso de educación cívica.

1. Para optar a la categoría de relator delegado del curso de educación cívica del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G, se requerirá contar con la calidad de abogado/da colegiado/da de la orden, y tener las respectivas cuotas gremiales al día.
2. Se iniciará la solicitud mediante envío de correo electrónico a la casilla: secretaria@abogados-valparaiso.cl, con copia a procesoconstituyente@abogados-valparaiso.cl
3. Una vez aceptada la solicitud, se le asignará un número de relator delegado.
4. Cada delegado relator **podrá coordinar libremente cuantas charlas estime conveniente, dentro del territorio de la región de Valparaíso**, pero siempre en base al sentido y alcance del material oficial del curso, **disponible en la web del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G.**
5. Todas las charlas o clases de educación cívica que se efectúen en nombre del Colegio de Abogados de Valparaíso AG por parte de los relatores delegados, **deberán ser gratuitas, no discriminatorias, e idealmente públicas.**

6. Cada vez que un relator delegado efectúe una clase de educación cívica, **deberá tomar debido registro fotográfico u audio visual de la actividad (video)**, a objeto de poder ser difundido a través de las redes sociales oficiales del Colegio de Abogados de Valparaíso, creadas especialmente para estos efectos según da cuenta el numeral siguiente.
7. A objeto de poder **apoyar la difusión de las actividades ligadas al presente curso de educación cívica**, el Colegio de Abogados de Valparaíso A.G, ha considerado la creación de un canal de Youtube y la habilitación de cuentas especiales en las siguientes redes sociales Facebook, Instagram y Twitter).

En Valparaíso, a Enero de 2020.